

**INFORME SECRETARIAL. NI 252954089001 202000136 00 (C202000136)**

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 1 de julio de 2022, con respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y solicitud de suspensión del proceso suscrita por las partes.

  
**MILDRED VACA DAZA**  
Secretaria



**Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá**  
Distrito Judicial de Cundinamarca

---

Gachancipá, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

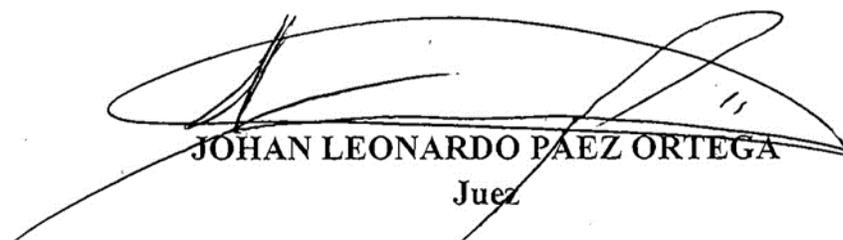
En atención al informe secretarial, se dispone:

Agregar a los autos la comunicación emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, para los fines procesales de rigor. En conocimiento de las partes.

En relación con la solicitud que de consuno presentan las partes, se suspende el presente asunto de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 161 del C.G.P. por el término de tres (3) meses, a partir del 31 de mayo de 2022. Por secretaría, contabilícese el término.

En relación con la notificación por conducta concluyente, no se tiene en cuenta toda vez que la parte ejecutada se tuvo por notificada conforme lo señalado en los artículos 291 y 292 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA**  
Juez